

Río Gallegos, 16 de noviembre del año 2005.-

**VISTO :**

El Expediente N° 04448-UNPA-2004, y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Lic. Juan José CONCETTI para cumplir funciones correspondientes a las áreas Gestión Académica y Diseño y Evaluación Curricular en la Secretaría General Académica de este Rectorado,

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones ;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

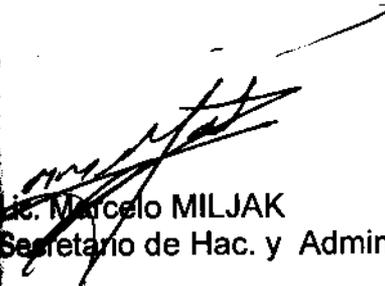
**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

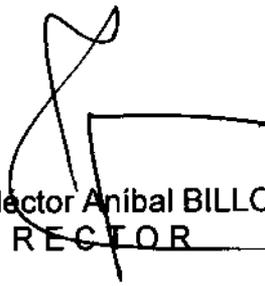
**Artículo 1°.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Juan José CONCETTI (D.N.I. N° 5.404.456), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 2 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2005-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría General Académica.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Hector Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N°

**817****-2005.-**